

No deja de ser sorprendente que decenios de debate no hayan sido suficientes para zanjar definitivamente la controversia acerca del papel de los estados en las economías. Hoy en día es un tema de actualidad que emerge y ocupa un lugar prominente en las campañas electorales y en las plataformas programáticas de los partidos políticos. La causa de su notable persistencia radica en que el debate se nutre de las desigualdades sociales, y éstas a su vez están presentes en todos los sistemas gubernativos.

Las experiencias históricas han favorecido el planteamiento de que el rol del estado debe ser subsidiario, actuando sólo en aquellas

Global y Variable

Gustavo Volmar

Detalles funcionales

Para que el sector privado se interese, la labor debe ser rentable. Eso hace posible que... su precio de mercado exceda el nivel asequible ...

actividades que el sector privado no pueda desempeñar adecuadamente. Como en muchas otras cosas, sin embargo, el problema está en los detalles. Esto así porque interviene un juicio de valor respecto de la labor realizada, pudiendo ocurrir, como con frecuencia sucede, que el sector privado esté dispuesto a llevar a cabo una tarea, pero que se conside-

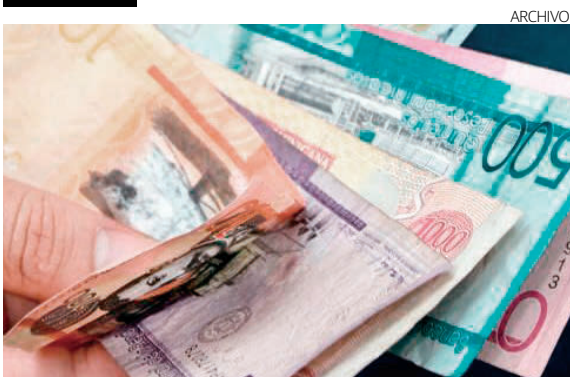
re que el estado puede hacerlo mejor. En esos casos, quienes abogan por una intervención estatal más amplia, entenderán justificado que el estado se haga cargo de dicha tarea.

Aparte de las connotaciones políticas involucradas, en el trasfondo figuran elementos económicos. Para que el sector privado se interese, la labor debe ser rentable. Eso hace posible que

aunque pueda desempeñarla bien, su precio de mercado exceda el nivel asequible para los usuarios a los que debe llegar. En principio, el estado podría subsidiar esa diferencia a fin de que el sector privado asuma el compromiso, pero para los partidarios de la gestión estatal este mecanismo implica asignar fondos públicos en beneficio de particulares, perder el control sobre los resultados y dejar de cumplir funciones que le corresponden.

La consecuencia es que en países como los EE.UU., el Reino Unido, Colombia, Chile y Brasil, el rol del estado sea un tema candente, divisivo y aprovechado por las facciones en su lucha por el poder. ●

gvolmar@diariolibre.com



Las AFP invierten en instrumentos financieros.

Beneficios de las inversiones de los fondos pensiones

La Adafp explica cómo un trabajador obtiene ganancias en RD

SD. Luego de que Raúl Hernández Báez, director técnico de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (Adafp), informara que en el país se han construido cerca de 2,000 habitaciones para el sector turismo con el apoyo de los fondos de pensiones, *Diario Libre* formuló varias preguntas al gremio en torno al tema para seguir orientando a los lectores.

Entre las inquietudes que respondió la Adafp están las siguientes:

—¿Cómo se beneficia un trabajador cuando los fondos de pensiones son invertidos en instrumentos financieros?

Los fondos de pensiones son recursos que invierten las AFP por cuenta de los trabajadores afiliados a ella con una visión de largo plazo. Todas las inversiones de los fondos de pensiones se encuentran en instrumentos financieros. Los afiliados, como dueños de los patrimonios administrados, reciben el capital invertido y los rendimientos periódicos que genera la inversión realizada.

—¿Y cómo se beneficia cuando son invertidos en inmuebles turísticos?

En el caso de la inversión inmobiliaria, el trabajador dominicano se beneficia de los pagos que se cobran periódicamente al que se beneficia de alquilar el inmueble, además de la plusvalía que presenten las tasaciones anuales

de estos inmuebles o valoraciones a cargo de expertos independientes.

Estas inversiones son típicamente inversiones de muy bajo riesgo y un pago más frecuente (usualmente mensual o trimestral) por parte del inquilino del inmueble.

En el caso de una inversión en el patrimonio de un desarrollo turístico en funcionamiento (un hotel), los trabajadores dominicanos reciben los beneficios que resultan de gestionar el hotel.

—¿Dónde están los fondos que no están invertidos?

Cada AFP por mandato debe tener invertidos los fondos de pensiones en todo momento. Para ello, la Superintendencia de Pensiones diariamente monitorea el cumplimiento de los balances máximos de efectivo que mantienen las AFP, a través de los informes diarios que deben remitirse. Aquella parte del patrimonio que por alguna razón no logra ser canalizada a un instrumento del mercado de valores porque no hay disponible en una relación riesgo-retorno adecuada, se invierte transitoriamente en certificados de Entidades de Intermediación Financiera.

—¿Cómo un trabajador puede medir el rendimiento que tendrían sus recursos en los próximos años o meses?

Un trabajador puede siempre acercarse a la AFP en la que tiene su patrimonio para informarse de manera clara de su caso (...) No se tienen recursos ociosos en el sistema. ● JC

 **Lea el artículo completo** en diariolibre.com



PUBLICACIÓN POR PÉRDIDA

La Superintendencia de Bancos, en función de liquidador, conforme a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02, en el marco de la campaña Dinero Busca Dueño, tiene a bien hacer la publicación por pérdida de los instrumentos financieros de las entidades listadas a continuación:

Nombre del titular	Entidad financiera	Monto en DOP
Madelyn Caba Torres	Banco De Desarrollo Y Capitalización, S.A. (Defisa)	185,000.00
Francia Tejada De Adames Y/o Juan Adames De Carrasco	Banco de Desarrollo y Capitalización, S. A. (Defisa)	76,000.00
Francia Tejada De Adames Y/o Juan Adames De Carrasco	Banco de Desarrollo y Capitalización, S. A. (Defisa)	50,000.00
Aquilino Cedano Suero	Banco Hipotecario Miramar, S. A.	200,000.00
Leonarda Sención De Tamayo	Banco Hipotecario Miramar, S. A.	160,903.97
Lujan Mercedes Ferreira	Banco Regional Dominicano, S.A.	139,474.72
Rafael Dominicó De Jesús Pérez Carrión	Banco Regional Dominicano, S.A.	106,867.81
Lujan Mercedes Ferreira	Banco Regional Dominicano, S.A.	80,000.00
Lujan Mercedes Ferreira	Banco Regional Dominicano, S.A.	8,191.23
Brígida Hernández Y/o Ana Quezada	Financiera Centrocreditos, S. A.	81,000.00
Francisca Argentina González Morel	Financiera Finajure, S.A.	400,000.00
Ana Antonia López Ramos De Polanco	Financiera Finajure, S.A.	100,000.00
Rubén Taveras Y/o Mercedes Taveras	Préstamos Y Financiamientos Del Norte, S.A.	400,000.00
Víctor Rosa Y/o Maria Casilda Rosario	Préstamos Y Financiamientos Del Norte, S.A.	70,500.00
Víctor Rafael Rosa Y/o Rosa Rosario De Rosa	Préstamos Y Financiamientos Del Norte, S.A.	58,700.00
		2,116,637.73

El presente aviso se formula con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de aplicación del Artículo 88 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera y de demostrar que dichos montos no han sido en ningún momento cedidos ni transferidos; de manera que, cualquier persona que tenga interés sobre alguno de los títulos vinculados a las entidades previamente listadas, especialmente por los montos indicados, pueda presentar de forma oportuna sus objeciones o comentarios a la Superintendencia de Bancos.

Para información adicional puede llamar al 809-685-8141, extensiones 332 y 333, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes, o puede escribirnos al correo electrónico: DBD@sb.gob.do